

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 343/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Fuensanta Barba Martínez, contra la empresa José Antonio Coca Buitrago, sobre despido, se ha dictado la siguiente: «Que estimando la demanda formulada por doña Fuensanta Barba Martínez contra la empresa José Antonio Coca Buitrago, debo declarar y declaro improcedente el despido realizado a la demandante con fecha 28 de abril de 2004 y resuelto el contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación:

- Indemnización por despido: 1.171,62 euros.

- Salarios de tramitación desde la fecha del despido a la de la presente sentencia: 1.961,19 euros, a razón de 25,47 euros diarios.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta, cabe interponer recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Antonio Coca Buitrago, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 2 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

3118 N.º Autos: Demanda 86/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Prefabricados Río Soc. Coop.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 86/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Ruiz Manzanares contra las empresas Prefabricados Río Soc. Coop., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 8 de abril de 2005 a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que en su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación el lega forma a Prefabricados Río Soc. Coop. y Construcciones y Montajes de Lorca Soc. Coop. para inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 2 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

3116 N.º Autos: Demanda 199/2005.

N.I.G.: 30030 4 0001292/2005.

07410.

N.º Autos: Demanda 199/2005.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: FOGASA, Prefabricados Río Soc. Coop.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 199/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña José López Llamas contra la empresa Prefabricados Río Soc. Coop., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día, 22 de abril a las 11:15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Prefabricados Río Soc. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a 4 de marzo de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

3117 N.º Autos: Demanda 94/2005.

N.I.G.: 30030 4 0000674/2005.

07410.

N.º Autos: Demanda 94/2005.

Materia: Despido.

Demandado/s: Construcciones y Reparaciones Chiclano S.L., Construcciones La Estación Soc. Coop., Jarquil S.A., Antonio Chiclano Ortega.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 94/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Ibáñez Miñano contra la empresa Construcciones y Reparaciones Chiclano S.L., sobre despido, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día 8 de abril de 2005, a las 11:00 horas.

En la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones La Estación Soc. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a 3 de marzo de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El/La Secretario Judicial.

—

De lo Social número Cuatro de Sevilla

3123 Ejecución 103/2003.

Procedimiento: Ejecución 103/2003 Negociado:

N.I.G.: 4109144S20020003870

De: Manuel Saborido Velasco.

Contra: Nonwoven and Paper SL, Asociados 4 N Nuevo Milenio S. L., Productos Urgentes a Centros Clínicos S.L., Bética Hospitalaria de Materiales, Suministros y Francisco Velasco Galán.

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 103/2003 a instancia de la parte actora don Manuel Saborido Velasco contra Nonwoven and Paper SL, Asociados 4 N Nuevo Milenio S.L., Productos Urgentes a Centros Clínicos S.L., Bética Hospitalaria de Materiales, Suministros y Francisco Velasco Galán sobre ejecución se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hago saber: Que en la ejecución número 103/03, dimanante del procedimiento número 341/02, seguidos en este Juzgado en materia de cantidad, a instancias de Manuel Saborido Velasco contra Nonwoven and Paper SL, Asociados 4 N Nuevo Milenio S.L., Productos Urgentes a Centros Clínicos S.L., Bética Hospitalaria de Materiales, Suministros y Francisco Velasco Galán, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, y por un término de veinte días, de la siguiente finca:

Finca urbana núm. 24.622 urbana: Parcela de terreno número noventa y nueve en el término de Carmona, al sito de la Mata de Berrugo o Granja del Pino San José, pago de los Manchones, que forma parte de la Urbanización nombrada «Pino Grande». Mide la superficie construida de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, disponiendo además de un patio de nueve metros cuadrados, estando el resto de la superficie, hasta completar la del solar, destinado a zona verde. Dispone de salón, cocina, cuatro habitaciones y dos cuartos de baño. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de ochocientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 100; Sur, parcela 96; Este, vial de acceso a parcelas; Oeste, pasillo servicio, separa parcela 98.

Titularidad: Don Francisco Velasco Galán con D.N.I núm. 28.528.993-T. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 854, libro 728, folio 26, e inscripción núm. 6

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en C/ Vermondo Resta s/n, Edif. Viapol, 5.ª planta, el próximo día 6 de abril de 2005 a las 12 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.- Visto el contenido del proveído dictado en el día de la fecha por el que se establece en el apartado segundo: «Visto el contenido del informe pericial» y dados los términos del Art. 260 L.P.L y siendo «el valor real de dicha finca» el «valor de subasta» que consta en el folio 425 de autos (certificación del registro de la propiedad de carmona) de 363.648 euros, pero referido al 15/04/04 (escritura notarial de hipoteca) que actualizado a fecha actual (con un incremento del 15%, dado el alza de precios del «Mercado inmobiliario español») resultaría un valor real (de mercado) de 418.195 euros; y siendo el valor total de las cargas y gravámenes de 387.126 euros; se determina un justiprecio (valor neto) de la misma de 31.069 euros a efectos de subasta publica judicial»

Segunda.- La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en Secretaría.

Tercera.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante, la titulación existente.

Cuarta.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta,